

DESIGNA REPRESENTANTE INSTITUCIONAL ANTE GRUPO DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PICAFLOR DE ARICA (EULIDIA YARRELLI).

DECRETO EXENTO N° 00.485/2022.

Arica, agosto 04 de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Universitario N°00.242/2019, del 11 de marzo de 2019, Carta Rectoría N°1209/2022, de julio 12 de 2022; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, mediante Carta N°221912, del 16 de mayo de 2022, el Sr. Maximiliano Proaño Ugalde, Subsecretario del Medio Ambiente, solicita a esta Institución la designación de uno o más representantes para que formen parte del Grupo de Seguimiento del Plan RECOGE del Picaflor de Arica, el que tiene su ámbito de aplicación en las Regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá, que corresponden al área de distribución de la especie.

Que, al efecto se emite Decreto Exento Universitario N°00.449/2022, de julio 14 de 2022, designando en el acto a doña Mercedes Eliana Belmonte Schwarzbaum como representante de la Universidad de Tarapacá para formar parte del Grupo de Seguimiento del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Picaflor de Arica (Eulidia Yarrelli).

Que, la Sra. Belmonte Schwarzbaum señala que en la referida Carta N°221912, del 16 de mayo de 2022, de la Subsecretaría del Medio Ambiente se menciona en la solicitud la posibilidad de designar a uno o más representantes institucionales para el particular, razón por la cual solicita considerar al Sr. John Valladares Faundez como representante, por las razones que allí indica.

El mérito de lo ordenado por el Sr Emilio Rodríguez Ponce, Rector, mediante Carta REC N°1209/2022, de julio 12 de 2022.

DECRETO:

1.- Designase al Sr. **JOHN PABLO VALLADARES FAUNDEZ**, Académico adscrito al Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias, como representante de la Universidad de Tarapacá para formar parte del Grupo de Seguimiento del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión del Picaflor de Arica (Eulidia Yarrelli).

2.- Notifíquese el presente acto administrativo conforme lo prescrito en el artículo 45 y siguiente de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto

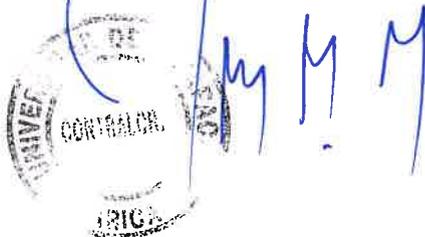

PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad




EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



ERP.PLC.ycl.



09 AGO 2022